DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-18498
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2022ER23549

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JOSÈ FELIPE CASTRO RODRIGUEZ				**SOLICITANTE: FRANCISCO JOSE MORA (comunidad)**
CAT	06	**MÓVIL:**	Cont.	
FECHA:	03 de enero de 2023	**HORA:**	09:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 16 B Este No.42 D – 78 Sur	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**	X: 99753.52 Y: 94096.08
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Moralva	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	70 m^2
UPZ:	50 – La Gloria	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	2
LOCALIDAD:	4 – San Cristóbal	**FAMILIAS** 1 **ADULTOS**	1 **MENORES** 0
CHIP:	AAA0004ECBR	**PREDIOS EVALUADOS**	1
AREA INSPECCIONADA	70 m2	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-46324

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de la misma. [1]

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

[1] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura visitados.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.[2]

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada. [3]

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la construcción

6. ANTECEDENTES

El predio de la Carrera 16 B Este No.42 D – 78 Sur, se encuentra ubicado en el Barrio Moralva de la Localidad de San Cristóbal, legalizado mediante el Acto Administrativo No. 30 del 01 de enero de 1961 expedido por la hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para dicho barrio el Instituto

[2]Tomado de Ley 1523 de 2012 "Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo" -artículo 2° de la responsabilidad- página 13

[3] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático- IDIGER, emitió concepto técnico de riesgo por movimientos en masa CT-4801 de 2007, dirigido al programa de regularización de barrios, de acuerdo con este concepto el predio se localiza en el Lote 2 de la Manzana 11, y se encuentra categorizado con amenaza media y riesgo medio por movimientos en masa, por lo cual recomendó, evaluar los sistemas estructurales, con el propósito de garantizar las condiciones optimas de habitabilidad y llevar las edificaciones construidas el cumplimiento de las actuales Normas Colombianas de Diseño Sismorresistente.

Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes del sector donde se localiza el predio se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo cual se informa que para dicho predio no se han registrado eventos de emergencia.

7. LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día 03 de enero de 2023 al predio ubicado en la Carrera 16 B Este No.42 D – 78 Sur, en el Barrio Moralva de la Localidad de San Cristóbal; que en el presente diagnostico se denominara predio evaluado.

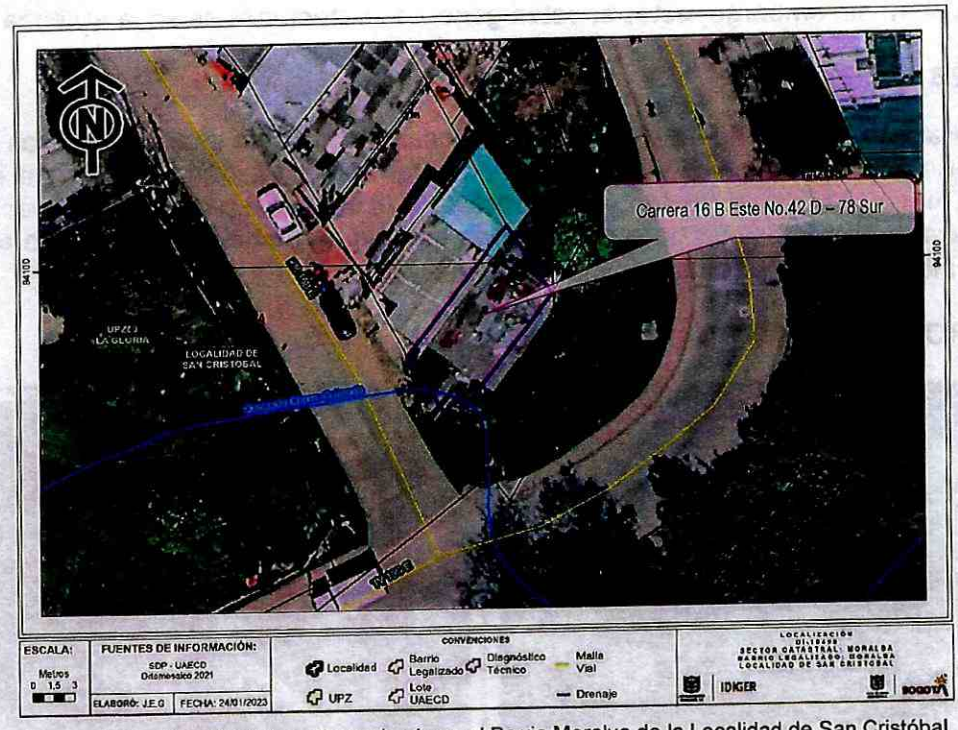


Figura 1. Localización del predio evaluado en el Barrio Moralva de la Localidad de San Cristóbal.

8. DESCRIPCIÓN

El predio evaluado se encuentra en un sector que corresponde a una zona de ladera caracterizada por presentar pendientes de media a moderada, consolidado urbanísticamente donde se realizaron cortes y rellenos para el emplazamiento de las viviendas de uno hasta tres niveles, así como para la construcción de las vías vehiculares, las cuales se encuentran en buen estado (Ver Fotografía 1).

En el predio evaluado se emplaza una vivienda de 1 nivel, construida al parecer en paneles prefabricados, con pisos en afirmado o terreno natural cubierto por tapetes y cubierta liviana de tejas de fibrocemento sobre entramado de madera. Al costado sur, el predio colinda con una ladera de pendiente media sin construir y por el frente a la vivienda pasa un drenaje natural con ancho inferior al metro (Ver Fotografía 2).

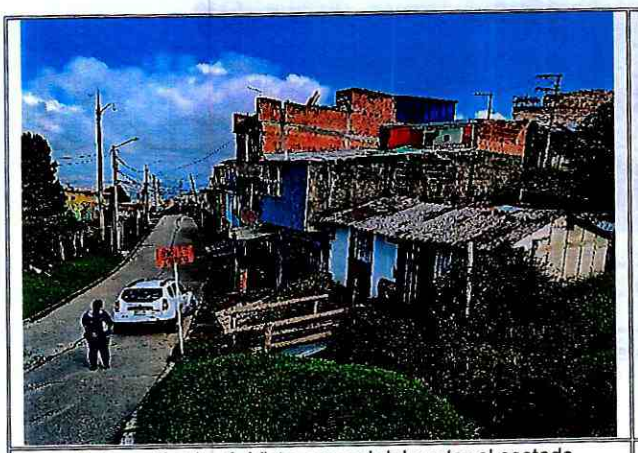
Durante la inspección, se observa humedad en el piso y muros perimetrales del costado sur de la vivienda, por otra parte, no se identifican daños en los elementos estructurales que conforman la vivienda que comprometan la estabilidad global de esta (Ver Fotografías 3 y 4).

Adicionalmente, se observan agujeros en las tejas de la cubierta en la sala de a la vivienda, que de acuerdo con la señora Lilia Garzón, son producto de las piedras que arrojan los estudiantes del colegio que se localiza enfrente al predio, situación que a través de la inspección visual no es posible comprobar, sin embargo, estas si están generando afectaciones en la vivienda.

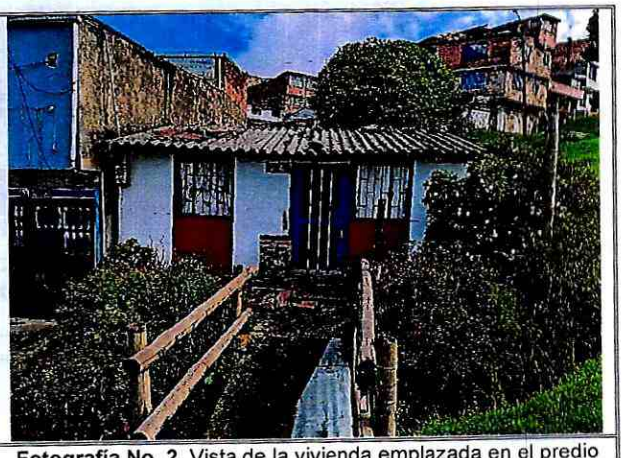
9. POSIBLES CAUSAS

Dadas las características de los daños evidenciados, se considera que los mismos pueden estar asociados con falta de mantenimiento de los elementos que conforman la vivienda en especial el sistema para manejo de aguas lluvias y la cubierta. No obstante, a partir de la inspección visual no se puede descartar la posibilidad de que los daños que experimenta la construcción afectada estén o hayan sido inducidos por alguna otra situación no evidente.

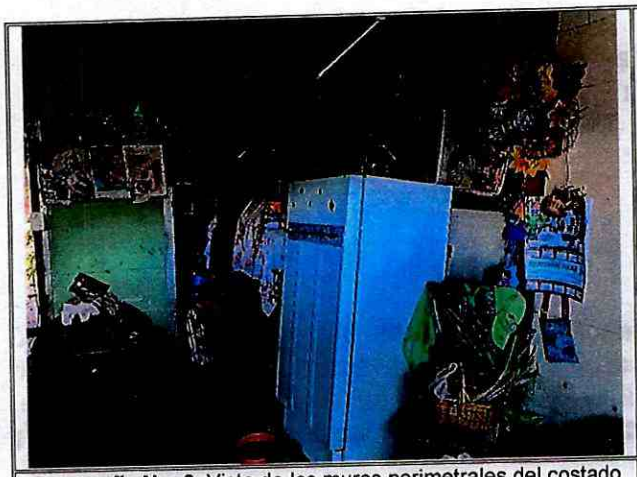
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía No. 1. Vista general del sector al costado occidental el predio evaluado



Fotografía No. 2. Vista de la vivienda emplazada en el predio evaluado



Fotografía No. 3. Vista de los muros perimetrales del costado sur de la vivienda sonde se observa humedad.



Fotografía No. 4. Vista del muro perimetral del costado sur de la vivienda sonde se observa humedad.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Carrera 16 B Este No.42 D – 78 Sur	Lilia Garzón	Paneles prefabricados	Residencial	1	Leves

12. AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

13. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Continuación y Aumento progresivo de los daños identificados en los elementos no estructurales de la vivienda emplazada en el predio evaluado.
- Nuevas humedades por la cercanía con el cuerpo de agua

14. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 16 B Este No.42 D – 78 Sur, en el Barrio Moralva de la Localidad de San Cristóbal.

- Se dan recomendaciones verbales a la persona que atiende la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la vivienda emplazada en el predio evaluado, y de hacer seguimiento a las condiciones de estos. Asimismo, se informa de las competencias del IDIGER.

15. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, habitabilidad de la vivienda emplazada en Carrera 16 B Este No.42 D – 78 Sur, en el Barrio Moralva de la Localidad de San Cristóbal, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio o por las afectaciones evidenciadas. Por otra parte, el comportamiento de la estructura de la vivienda es incierto ante cargas dinámicas, como por ejemplo un sismo.

16. RECOMENDACIONES

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los responsables de vivienda emplazada en la Carrera 16 B Este No.42 D – 78 Sur, en el Barrio Moralva de la Localidad de San Cristóbal, adelantar acciones de mantenimiento, reparación integral y/o mejoramiento de los elementos que presentan daños en estas viviendas, bajo el acompañamiento de personal idóneo, y garantizando el cumplimiento de lo estipulado en la normatividad vigente, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de uso durante la vida útil.

- A los responsables del predio localizado en la predio la Carrera 16 B Este No.42 D – 78 Sur, en el Barrio Moralva de la Localidad de San Cristóbal, dirigirse a las entidades competentes en la solución de la problemática habitacional, con el fin de indagar si existen proyectos encaminados a otorgar subsidios para la adquisición o mejoramiento de vivienda según corresponda, estas entidades a nivel nacional al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Desarrollo, y a nivel distrital a la secretaria Distrital de Hábitat y/o a las Cajas de Compensación Familiar, toda vez que el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, no cuenta con recursos ni proyectos enfocados a dicha situación.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

17. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: _____ José Felipe Castro Rodríguez
Profesional Universitario
11.2 Revisó
Firma: _____ Nelson David Millán Del Valle Profesional especializado 222-23
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático